Original

MEMORANDUM N° 243 /2021

A: Dr. Armando Maldonado.
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.

DE: Arq. Ángel T. Aranda. Director.
Dirección de Obras Públicas Municipales.

REF: A fin de remitir el Dictamen Tecnico N° 17/2021 presentado por el Ing. Benigno Ramírez Fiscal de Obras a fin de elevar a su consideración un plan de **Adenda Modificatoria Compensatoria** del contrato N° 36/2021 adjudicada a la firma C.O.G EMPRENDIMIENTO.

FECHA: 18/05/2021.-

Me dirijo a usted y por su digno intermedio a quien corresponda a fin de elevar a su consideración solicitar una Adenda Modificatoria Compensatoria del siguiente contrato en Curso:

Obra: ***CONSTRUCCION DE EMPEDRADO NUEVO MAS REMOCION Y REPOSICION DE EMPEDRADO PARA LA CALLE COCHABAMBA E/ AUTOPISTA SILVIO PETIROSSI – LOMA MERLO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, Con ID N° 389.937.***

Zona.: Loma Merlo

Contrato N° 36/2021. Contratista: C.O.G EMPRENDIMIENTO

En el proyecto originalmente se tiene previsto la construcción de empedrado nuevo remoción y reposición de empedrado para la calle Cochabamba que conforme al contrato se tiene colocación de Cordón de Hormigón Pre fabricados que en el ítems N° 1.7 dando un total de 186ml para lo cual solo se precisa de 140.23 ml tendiendo a favor un saldo de cordones con un precio unitario de 30.315Gs. Equivalente a guaraníes **1.387.517,55** donde esta fiscalización sugiere la Compensación de adquirir 4 tubos de Hormigón de 0.60mm indispensables para una alcantarilla de cruce en el lugar de obra por ende y conforme lo mencionado se tiene el siguiente criterio técnico.

1- ***Recortar la colocación de Cordones de Hormigón en metros lineales de 186 a quedar a 140,23ml para lo cual el monto restante a utilizar pasa a compensar con las obras de construcción de 4 tubos de Hª de 0.60mm tipo alcantarillas de cruce imprescindible para la zona de obra.***

Todos los cálculos son efectuados sin alterar el monto final contractual y viendo la necesidad técnica de contar con los tubos para cruce de aguas permanentes se plantea lo mencionado más arriba.

Se adjunta informe completo.

26-05-2021
11:00.

Salvo Mejor Parecer.

Convenio Modificatorio Compensatorio

Obra: ***CONSTRUCCION DE EMPEDRADO NUEVO MAS REMOCION Y REPOSICION DE EMPEDRADO PARA LA CALLE COCHABAMBA E/ AUTOPISTA SILVIO PETIROSSI – LOMA MERLO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, Con ID Nº 389.937.***

Zona: Ciudad de Luque

Contratante: Municipalidad de Luque

Contratista: C.O.G EMPRENDIMIENTOS

N° DE CONTRATO N°: 36/2021.

En la ciudad de Luque Rca. Del Paraguay a los veintiun días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno, convienen en celebrar el presente convenio Modificatorio Compensatorio de la Obra: ***CONSTRUCCION DE EMPEDRADO NUEVO MAS REMOCION Y REPOSICION DE EMPEDRADO PARA LA CALLE COCHABAMBA E/ AUTOPISTA SILVIO PETIROSSI – LOMA MERLO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, Con ID Nº 389.937.***

La Municipalidad de Luque como contratante, representado por el Arq. Tito Aranda Charruff, Director de Obras Públicas de la Municipalidad de Luque, y el Sr. Lic. Cesar Ortiz Gaona en representación de la Firma C.O.G. EMPRENDIMIENTO. Adjudicataria de la mencionada obra según Contrato N°36/2021.

Conforme a las Mediciones efectuadas y considerando las dificultades que presenta la Topografía del lugar de obras, se ha planteado realizar Modificaciones compensatorios en lo referente al CORDON DE Hº parte del proyectado, los cuales en el contrato figura con mayor metros lineales y considerando la necesidad del lugar en realizar una alcantarilla con tubos de hormigón en el tramo de empedrado sobre la calle Cochabamba por sugerencia de la fiscalización que propone la Modificación para asegurar la obra y dar una buena funcionalidad, por lo cual se plantea una **Addenda Modificatoria Compensatoria,** conforme a lo establecido en el **Art. 62** de la Ley 2051/03 de la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas.

Tanto las mediciones como los Proyectos de Modificación han sido realizados y elaborados por la Dirección de Obras, para llegar a un acuerdo aprobado por el contratista, por lo cual se firma el presente convenio en dos copias de un solo tenor y a un solo efecto.

Arq. Ángel Tito Aranda Charruff
Director de Obras Públicas Municipales

Lic. Cesar Ortiz Gaona
CONTRATISTA
C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80097945-1

DICTAMEN TECNICO N° 17 /2021.

A: Arq. Ángel T. Aranda. Director.
Dirección de Obras Públicas Municipales.

DE: Ing. Benigno Ramírez.
Jefe DE Obras Públicas – Fiscal de Obras.

Ing. Benigno D. Ramirez B.
Jefe de Obras Públicas
Municipalidad de Luque

REF: Elevar a su consideración un plan de **Adenda Modificatoria Compensatoria** del contrato N° 36/2021 adjudicada a la firma C.O.G EMPRENDIMIENTO.

FECHA: 18/05/2021.-

Me dirijo a usted y por su digno intermedio a quien corresponda a fin de elevar a su consideración solicitar una Adenda Modificatoria Compensatoria del siguiente contrato en Curso:

Obra: ***CONSTRUCCION DE EMPEDRADO NUEVO MAS REMOCION Y REPOSICION DE EMPEDRADO PARA LA CALLE COCHABAMBA E/ AUTOPISTA SILVIO PETIROSSI – LOMA MERLO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, Con ID N° 389.937.***

Zona.: Loma Merlo

Contrato N° 36/2021. Contratista: C.O.G EMPRENDIMIENTO

En el proyecto originalmente se tiene previsto la construcción de empedrado nuevo remoción y reposición de empedrado para la calle Cochabamba que conforme al contrato se tiene colocación de Cordón de Hormigón Pre fabricados que en el ítems N° 1.7 dando un total de 186ml para lo cual solo se precisa de 140,23 ml tendiendo a favor un saldo de cordones con un precio unitario de 30.315Gs. Equivalente a guaraníes **1.387.517,55** donde esta fiscalización sugiere la Compensación de adquirir 4 tubos de Hormigón de 0.60mm indispensables para una alcantarilla de cruce en el lugar de obra por ende y conforme lo mencionado se tiene el siguiente criterio técnico.

2- ***Recortar la colocación de Cordones de Hormigón en metros lineales de 186 a quedar a 140,23ml para lo cual el monto restante a utilizar pasa a compensar con las obras de construcción de 4 tubos de Hª de 0.60mm tipo alcantarillas de cruce imprescindible para la zona de obra.***

Todos los cálculos son efectuados sin alterar el monto final contractual y viendo la necesidad técnica de contar con los tubos para cruce de aguas permanentes se plantea lo mencionado más arriba.

Conforme a los datos técnicos se tiene el siguiente cálculo financiero:

CONTRATO Nª 36/2021					
N°	Descripción	Unidad de Medida*	Cantidad*	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1.1	Cartel de Obra Estándar (Características adjunto a pag. De detalle y espc. Técnicas	M2	1,92	346.538	665.353
1.2	Limpieza y Preparación del Terreno	M2	1152,00	5.125	5.904.000
1.3	Demolición de Muro PBC	m3	6,00	20.358	122.148
1.4	Marcación y Replanteo	m2	1152,00	3.480	4.008.960
1.5	Desmonte de tierra (caja para empedrado, 0,30)	m3	345,60	34.790	12.023.424
1.6	Pavimento tipo empedrado (piedra + arena + MDO)	m2	1152,00	45.523	52.442.496
1.7	Cordón de Hº A° Pre fabricado (10x40x50)	ml	186,00	30.315	5.638.590
1.8	Enripiado de piedra	m2	1152,00	1.466	1.688.832
1.9	Ripio /Carga 5m3	uni	5,00	304.500	1.522.500
1.10	Excavación	m3	1,00	41.061	41.061
1.11	Muro de Piedra	m3	17,78	403.777	7.179.155
1.12	Piso de Hormigón	M3	8,00	1.331.100	10.648.800
1.13	Baden	m3	2,90	1.200.600	3.481.740
1.14	Remoción y Reposición de Cordón y empedrado existente	m2	328,00	41.620	13.651.360
1.15	Limpieza final de obra (Incluye retiro de escombros, retiro de materiales existentes, etc.)	gl	1,00	952.150	952.150
				TOTAL GENERAL S/ CONTRATO	**119.970.569**
ADDENDA MODIFICATORIA COMPENSATORIA - CONTRATO N° 36/2021.					
1.1	Cartel de Obra Estándar (Características adjunto a pag. De detalle y espc. Técnicas	M2	1,92	346.538	665.353
1.2	Limpieza y Preparación del Terreno	M2	1152,00	5.125	5.904.000
1.3	Demolición de Muro PBC	m3	6,00	20.358	122.148
1.4	Marcación y Replanteo	m2	1152,00	3.480	4.008.960
1.5	Desmonte de tierra (caja para empedrado, 0,30)	m3	345,60	34.790	12.023.424
1.6	Pavimento tipo empedrado (piedra + arena + MDO)	m2	1152,00	45.523	52.442.496
1.7	Cordón de Hº A° Pre fabricado (10x40x50)	ml	140,23	30.315	4.251.072
1.8	Enripiado de piedra	m2	1152,00	1.466	1.688.832
1.9	Ripio /Carga 5m3	uni	5,00	304.500	1.522.500
1.10	Excavación	m3	1,00	41.061	41.061
1.11	Muro de Piedra	m3	17,78	403.777	7.179.155
1.12	Piso de Hormigón	M3	8,00	1.331.100	10.648.800
1.13	Baden	m3	2,90	1.200.600	3.481.740
1.14	Remoción y Reposición de Cordón y empedrado existente	m2	328,00	41.620	13.651.360
1.15	Limpieza final de obra (Incluye retiro de escombros, retiro de materiales existentes, etc.)	Gl	1,00	952.150	952.150
1.16	Colocación de Tubos de Hormigón 0,60mm	uni	4,00	346.879,39	1.387.518
				TOTAL GENERAL S/ ADDENDA	**119.970.569**

Todo lo mencionado puede ser viable aplicando el Art. 62 de la Ley de Contrataciones Públicas 2051/03.

ES MI INFORME.

Ing. Benigno D. Ramirez R.
Jefe de Obras Públicas
Municipalidad de Luque

Misión. Brindar servicios de calidad con servidores públicos competentes, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa.

FOTOS DEL ESTADO ACTUAL

Ing. Benigno D. Ramírez B.
Jefe de Obras Públicas
Municipalidad de Luque

DISEÑO TECNICO MODIFICADO.

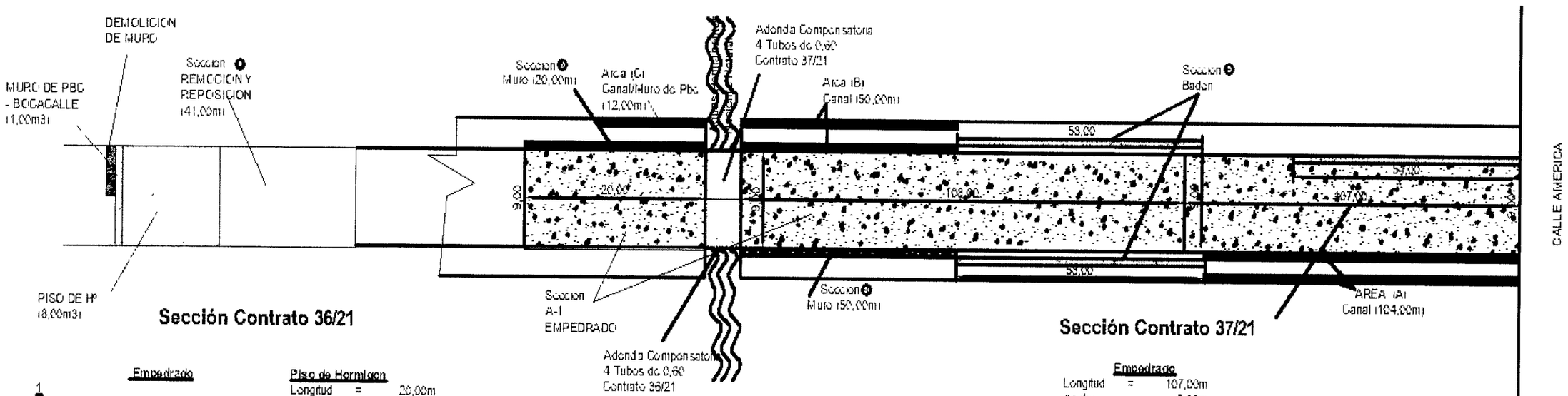

Empedrado

1
Longitud = 20,00m
Ancho = 9,00m
Superficie = 180,00m2

2
Longitud = 108,00m
Ancho = 9,00m
Superficie = 972,00m2

Total = 1152,00m2

Muro de Piedra

Seccion A = 20,00ml
Seccion D = 50,00ml

Badon

59,00 x 2 = 118,00ml

Piso de Hormigon

Longitud = 20,00m
Ancho = 9,00m
Espesor = 0,05m
Superficie = 9,00m3

Muro de Pbc - BOCACALLE

Longitud = 3,20m
Ancho = 0,30m
Profundidad = 0,40m
Superficie = 1,00m3

Adenda Compensatoria
4 Tubos de 0,60
Contrato 36/21

Empedrado

Longitud = 107,00m
Ancho = 9,00m
Superficie = 963,00m2

Canal a Cielo Abierto

Seccion A = 104,00ml
Seccion B = 50,00ml
Seccion C = 12,00ml

Badon

54,00 x 1 = 54,00ml

Adenda Compensatoria
4 Tubos de 0,60
Contrato 37/21

Ing. Sergio D. Ramirez B.
Jefe de Obras Públicas
Municipalidad de Luque

Mision: Brindar servicios de calidad con servidores publicos competentes, aplicando innovacion constante para promover el desarrollo integral y sostenible de sus habitantes, fortaleciendo la ciudadanía comunitaria a traves de una gestion inclusiva, eficiente, transparente y participativa

FOTOS DEL ESTADO ACTUAL

Ing. Rodrigo D. Ramírez B.
Jefe de Obras Públicas
Municipalidad de Luque

Luque, 20 de Abril de 2020.

ORDEN DE INICIO DE OBRAS

Señor
C.O.G. EMPRENDIMIENTOS
Cesar Alejandro Ortiz
Contratista.
Presente

La Dirección de Obras Publicas de la Municipalidad de Luque, se dirige a Usted, a fin de comunicarle sobre la orden de inicio de los trabajos de la obra:

- **Construcción de Empedrado Nuevo mas Remoción y Reposición de Empedrado para la Calle Cochabamba E/Autopista Silvio Pettirossi – Loma Merlo, de la Ciudad de Luque.**

Los trabajos se deben iniciar dentro del plazo de 5 días a partir de la firma del Contrato N° 36/2021 de fecha 16 de Abril de 2021.

Atentamente.

.....
Arq. Ángel Tito Aranda Charriff
Director de Obras Públicas Municipales
Director de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque

Cesar Ortiz
20/04/21.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

CONTRATO N° 36/2021

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en Prof. Guillermo Leoz c/ Callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por él, **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General ABOG. Javier Alejandro Jacquet, con C.I. Nº 3.792.834, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **C.O.G EMPRENDIMIENTOS S.A**, domiciliada en **Calle Coronel Vicente Machuca N° 294 C/ Araucanos**, República del Paraguay, representada en este acto por **Cesar Alejandro Ortiz Gaona**, con Cédula de Identidad N° **4.703.960**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA – CD N° 26/2021 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO NUEVO MAS REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADO PARA LA CALLE COCHABAMBA E/ AUTOPISTA SILVIO PETTIROSSI – LOMA MERLO, DE LA CIUDAD DE LUQUE , CON ID N°389.937**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD N° 26/2021 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO NUEVO MAS REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADO PARA LA CALLE COCHABAMBA E/ AUTOPISTA SILVIO PETTIROSSI – LOMA MERLO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N°389937"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los Aspectos Generales del Contrato;

(d)Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 389.937**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2021 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO NUEVO MAS REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADO PARA LA CALLE COCHABAMBA E/ AUTOPISTA SILVIO PETTIROSSI – LOMA MERLO, DE LA CIUDAD DE LUQUE , CON ID N°389937**", convocado por MUNICIPALIDAD DE LUQUE, La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 798 de Fecha 6 de Abril de 2021

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de Orden de Inicio, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	precio unitario	Precio total)
1 1	Cartel de obra estándar (características adjunto a pag de detalle y esp. técnica)	M2	1,92	346.538	665.353
1.2	Limpieza y preparación de terreno	M2	1.152	5.125	5.904.000
1.3	Demolición de muro de PBC	M3	6	20.358	122.148
1.4	Marcación y replanteo	M2	1.152	3.480	4.008.960
1 5	Desmonte de tierra (caja para empedrado 0,30)	M3	345,6	34.790	12.023 424
1.6	Pavimento tipo empedrado (piedra+arena+MDO)	M2	1.152	45.523	52.442.496
1 7	Cordon de H°A° pre fabricados (10x40x50)	ml	186	30.315	5 638 590
1.8	Enripiado de piedra	M2	1.152	1.466	1.688.832
1.9	Ripio (carga de 5 m3)	UNI	5	304.500	1 522 500
1.10	Excavación	M3	1	41.061	41 061
1.11	Muro de piedra bruta	M3	17,78	403.777	7 179.155
1.12	Piso de hormigón	M3	8	1.331.100	10.648 800
1.13	Baden	M3	2,9	1.200.600	3.481 740
1.14	Remoción y reposición de cordon y empedrado existente	M2	328	41 620	13 651 360
1.15	Limpieza final de obra (incluye retiro de escombros, retiro de materiales excedentes, etc)	GL	1	952.150	952 150
	TOTAL				119.970.569

Abg. Javier Jacquet A.
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A
RUC: 80097945-1

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Plazo de ejecución de 60 (Sesenta) *días calendario posteriores a la recepción del orden de inicio en el lugar establecido en la geolocalizacion detallados en la ofertas Adjudicada* CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD N° 26/2021 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO NUEVO MAS REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADO PARA LA CALLE COCHABAMBA E/ AUTOPISTA SILVIO PETTIROSSI – LOMA MERLO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N°389937*".- este documento firmada por el DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03). NO APLICA
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
Garantía de anticipo: **No Aplica**
Garantía de cumplimiento de contrato; (La garantía de Fiel cumplimiento de contrato será equivalente al 10 % del monto del contrato, que podrá ser presentada mediante una póliza de seguros o de una garantía bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD N° 26/2021 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO NUEVO MAS REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADO PARA LA CALLE COCHABAMBA E/ AUTOPISTA SILVIO PETTIROSSI – LOMA MERLO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N°389937

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Abril del 2021.

Abg. Javier Jacquet A.
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A
RUC: 80097945-1

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Representante de
C.O.G EMPRENDIMIENTOS
Cesar Ortiz Gaona
C.I. N° 4.703.960

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80097945-1

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Javier Alejandro Jacquet
Secretario General